

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a M^a Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día catorce de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a M^a del Carmen Ballesteros Cardador.

Declarada abierta la sesión, se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

ASUNTO UNICO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 28-AMG-2011.

Dada cuenta de la memoria de la Alcaldía de fecha 22/02/2012, especificando que con motivo de los trabajos de cierre del ejercicio 2011, previos a la liquidación del presupuesto, se han detectado una serie de gastos en los capítulos 2, 4 y 6 con insuficiente vinculación jurídica que facilite su contabilización, por lo que se trata de habilitar crédito extraordinario y suplemento de crédito en diversas aplicaciones financiado todo ello con bajas de otras partidas no comprometidas.

Su detalle es del siguiente tenor:

Expediente de modificación de crédito

Nº. 28-AMG-2011

Suplementos de créditos

Financiados con bajas de otras partidas

Bajas

| | <u>Denominación</u> | <u>Aplic. presup.</u> | <u>Importe</u> |
|--|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| | Servicio limpieza edificios | 200,1511,227,00 | 16.622,22 |
| | Servicio limpieza viaria | 230,1630,227,00 | 20.366,74 |
| | Servicio jardinería | 230,1710,227,07 | 82.608,11 |

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|------------|
| Servicio depuración aguas residuales | 200,1613,227,00 | 3.277,91 |
| Suman las bajas | | 122.874,98 |

Altas

| <u>Denominación</u> | <u>Aplic. presup.</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Conservación vías públicas | 200,1550,210,00 | 9.724,26 |
| Remod. Avda. Vva. Córdoba, 1ª F | 200,1550,611,01 | 9.982,04 |
| Otras ayudas sociales CMFPO | 210,4220,480,01 | 200,00 |
| Actividades comercio | 210,4310,226,08 | 900,00 |
| Reparación vehículos Medio Ambiente | 230,1710,214,00 | 53,10 |
| Actividades juventud | 310,9245,226,08 | 312,51 |
| Actividades deportes | 320,3410,226,08 | 40,00 |
| Suministros varios área deportes | 320,3424,221,00 | 71.046,73 |
| Actividades cultura | 330,3342,226,08 | 2.960,93 |
| Rep., maq. y utillaje Teatro | 330,3351,213,00 | 917,97 |
| Festejos populares | 340,3381,226,99 | 8.879,42 |
| Trabajos otras empresas R. Ferial | 340,3382,227,06 | 4.701,98 |
| Actividades salud y consumo | 350,3130,226,08 | 5.525,00 |
| Productos limpieza tráfico | 410,1330,221,10 | 5.817,61 |
| Reparación vehículo P. Civil | 410,1340,214,00 | 39,81 |
| Energía eléctrica Mercado | 450,1730,221,00 | 1.773,62 |
| Suman las altas | | 122.874,98 |

Total suplementos de créditos **122.874,98**

Créditos extraordinarios

Financiados con bajas de otras partidas

Bajas

| <u>Denominación</u> | <u>Aplic. presup.</u> | <u>Importe</u> |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Servicio depuración aguas residuales | 200,1613,227,00 | 200,00 |
| Suman las bajas | | 200,00 |

Altas

| <u>Denominación</u> | <u>Aplic. presup.</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------|-----------------------|----------------|
| Vehículo Protección Civil | 410,1340,624,00 | 200,00 |
| Suman las altas | | 200,00 |

Total créditos extraordinarios **200,00**

TOTAL EXPEDIENTE **123.074,98**

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación, y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 12/03/2012.

Abierta deliberación sobre el particular, D^a. Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, expresó que estamos ante una modificación de créditos con un considerable importe y que tiene como finalidad la de pagar una serie de facturas para las que no existía consignación presupuestaria en el pasado ejercicio de 2011, por lo que considera que esta modificación se debería de haber tramitado mucho antes. Concluyó su intervención absteniéndose sobre el asunto.

Por su parte, el Interventor de Fondos, explicó que el expediente se ha tramitado en estos días por cuanto hasta el pasado mes de febrero se han estado recibiendo facturas de fecha 2011, de tal manera que una vez presentadas y diligenciadas todas ellas es cuando resulta procedente tramitar el expediente de modificación de créditos, habida cuenta de la

imposibilidad legal de suplementar una aplicación presupuestaria que haya causado baja anteriormente para financiar otras aplicaciones. Es decir, es a final de año cuando se puede evaluar con total seguridad las distintas aplicaciones para suplementar, en su caso, las aplicaciones presupuestarias que no dispongan de suficiente vinculación jurídica, financiando tales suplementos con bajas de otras partidas no comprometidas.

El Sr. Pozuelo Cerezo, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, manifestó su intención de abstenerse en este asunto, por cuanto prefiere pronunciarse una vez finalizado el cierre del ejercicio 2011 y presentada por Intervención la Cuenta General de dicho año.

A continuación intervino D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando aclaración del Interventor de Fondos respecto de la competencia para aprobar modificaciones de créditos que correspondan al mismo grupo de función. Fue contestado en el sentido de que el Alcalde es competente para resolver las modificaciones de créditos que correspondan a la misma área de gasto (anterior grupo de función) pero que, en el presente caso, con diferentes áreas de gasto y créditos extraordinarios el órgano competente para su aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Prosiguió su intervención el Sr. García Carrillo manifestando su extrañeza de que en este expediente se incluyeran facturas con fecha de agosto de 2011, siendo informado de que las mismas se habían presentado en el Registro de este Ayuntamiento varios meses más tarde de su expedición. Igualmente manifestó su extrañeza de que no se hubiese seguido el procedimiento de pago a proveedores a 30 días. El Interventor le informó de que el sistema de pago vigente en este Ayuntamiento es el de pago inmediato, es decir: factura presentada, diligenciada, aprobada y pagada. Evidentemente el plazo real de pago entre la fecha de entrada en el Registro y la fecha de la transferencia al proveedor puede oscilar de unos casos a otros en función de los trámites internos de cada departamento.

D. Baldomero García Carrillo finalizó su intervención expresando que el Grupo Municipal del PP se abstiene en el asunto que nos ocupa.

Por su parte, los Portavoces de los Grupos Municipales del PSOE y CDeI votaron a favor de la aprobación del expediente.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Municipales IU-LV-CA (1 voto), PA (2 votos) y PP (4 votos) y los votos favorables del resto de miembros de la Corporación: Grupo Municipal CDeI (5 votos) y Grupo Municipal PSOE (4 votos), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº. 28-AMG-2011, por importe de 123.074,98 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011.

2º.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

3º.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las

veintiuna horas y doce minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de la sesión, certifico.